



CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES CONTRATACIÓN PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS

1.- Las presentes Condiciones Generales de la Contratación, regulan la relación entre la mercantil Sport Ocio 2010 S.A. (en adelante Costa Blanca Gym) y los clientes y usuarios del mismo, que adquirirán la condición de socio una vez que inicie el proceso de inscripción y acepten expresamente estas condiciones generales de contratación

2.- Con la finalidad de mantener el orden, la seguridad de los usuarios y lo acordado en el Reglamento Interno, con la finalidad de mantener estas instalaciones en un estado óptimo y seguro, los empleados del centro están autorizados a dar las correspondientes instrucciones, debiendo ser cumplidas y respetadas en todo momento por los socios y usuarios.

3.- La condición de socio de Costa Blanca Gym se obtiene con la inscripción, firma del contrato y los pagos correspondientes, de los servicios contratados.

4.- Esta condición de socio permite el uso y disfrute de las instalaciones y servicios de Costa Blanca Gym, en los horarios previamente programados por la Dirección, y en los términos y condiciones previstas en este contrato.

5.- La inscripción implica la aceptación de las normas y reglamentos de uso establecidos por Costa Blanca Gym.

6.- La inscripción del socio al Costa Blanca Gym es personal intransferible. Como socio, eres responsable del uso de la Tarjeta conforme al Contrato.

7.- Sólo se podrán inscribir en las mismas instalaciones, Costa Blanca Gym las personas que acrediten tener mas de 13 años. Los menores de edad podrán inscribirse y hacer uso de las instalaciones, que deberán constar firmadas por el padre, madre o tutor legal

Con la firma de este documento la persona firmante como padre, madre o tutor legal se hace responsable de la aceptación del presente contrato, así como de todos los actos del menor en las instalaciones de Costa Blanca Gym y manifiesta que éste reúne las condiciones físicas necesarias para la práctica del deporte, exonerando plena y expresamente a Costa Blanca Gym de cualquier eventualidad, contratiempo, dificultad, problema, lesión o accidente que por tal circunstancia se pueda producir.

8.- No obstante, Costa Blanca Gym podrá considerar y autorizar el acceso a menores de 13 años bajo condiciones específicas y excepcionales y en todo caso, bajo cumplimiento de las condiciones antes mencionadas.

9.- Está expresamente prohibido fumar en todas las dependencias, así como el consumo de bebidas alcohólicas, envases de vidrio y cualquier tipo de drogas o sustancias psicotrópicas, o no permitidas por la Ley, tampoco podrá ir sin camiseta o en chancletas por la zona de salas. En caso de infracción, Costa Blanca Gym queda autorizado a resolver el contrato con efectos inmediatos y a reclamar, en su caso, la correspondiente indemnización por daños y perjuicios según ley.

10.- La Dirección del Centro se reserva el derecho a establecer cuantas normas de uso de los servicios e instalaciones contratados sean necesarias para la adecuada conservación de las mismas y el disfrute de los socios.

Las instalaciones están equipadas con sistemas de vigilancia y seguridad con grabación de imagen. Las imágenes solo se podrán facilitar en caso de requerimiento expreso por parte de las autoridades pertinentes.

Se deberá hacer un uso correcto del equipamiento, material e instalaciones, siendo responsable el usuario de cualquier deterioro que cause por un uso inadecuado.

La dirección no acepta responsabilidad alguna en el caso de uso indebido del equipamiento o de las instalaciones por parte de cualquier abonado o invitado, a menos que sea debido a dolo o negligencia de Costa Blanca Gym o de su personal.

Los espacios utilizados deben dejarse ordenados y limpios. El material debe permanecer en las instalaciones, debiendo dejarse en su sitio y en correcto orden.

11.- Es obligatorio el uso de prácticas higiénicas correctas y, en concreto la utilización de toallas personales que eviten el contacto directo de la piel con los aparatos, la utilización de calzado adecuado para las salas y chanclas para las duchas.

12.- El comportamiento ha de ser, en todo momento, el adecuado al uso de las instalaciones, estando prohibido el deambular corriendo por éstas, los juegos y la utilización de material no proporcionado por el Club.

13.- Horarios de apertura: La Dirección determinará, en cada temporada, en recepción, página web y redes sociales, los horarios de apertura y cierre del Centro, así como la programación de las clases dirigidas.

14.- El socio tiene acceso:

1. Al uso de las duchas, los vestuarios y las taquillas de objetos personales en recepción y taquillas en vestuarios para el equipamiento durante su estancia en el Centro.

2. A realizar cualquiera de las actividades de clases dirigidas en los horarios establecidos, pudiendo ser los horarios modificados por la Dirección en función de la temporada o por razones internas.

3. El uso de las salas de fitness y cardio en el horario establecido, no pudiendo entrar en las salas de clases colectivas cuando no haya clases dirigidas.

RESPONSABILIDADES

1.- El socio declara estar en buena condición física y no tener ningún motivo médico o de otra índole por el que no pueda dedicarse a ejercer actividad física dentro de nuestras instalaciones y que dichos ejercicios pudieran perjudicar su salud o estado físico. En caso de padecer alguna patología a la firma del contrato se compromete, expresamente, a hacerlo constar en el mismo poniéndolo en conocimiento del Centro quien se reserva, en este caso, el derecho de admisión, o el establecimiento de limitaciones en el uso de las instalaciones por su seguridad. Igualmente, el socio se compromete a poner en conocimiento del Centro cualquier patología sobrevenida durante la duración del contrato que pudiera ser

relevante a los efectos anteriores. La falta de comunicación, u ocultación, de cualquier circunstancia relativa a la salud del socio que pudiera ser relevante, o tuviera consecuencias lesivas para el socio, exonerara al Centro de toda responsabilidad por el uso de las instalaciones o la practica de la actividad física contratada.

2.- El socio y/o los tutores legales, en su caso, bajo su responsabilidad, declara tener la capacidad física o la de su representado, para la práctica del deporte en las instalaciones de Costa Blanca Gym, asumiendo bajo su responsabilidad cualquier eventualidad, contratiempo, dificultad, problema, lesión o accidente que por tal circunstancia se pueda producir, exonerando plena y expresamente a Costa Blanca Gym de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

3.- Desde este momento consientes que podamos ceder el presente contrato a una tercera parte, no obstante, tus derechos derivados del mismo no se verán perjudicados.

4.- En caso de infracción de alguna norma del presente contrato, Costa Blanca Gym queda autorizado para resolver el contrato con efectos inmediatos y a reclamar, en su caso, la correspondiente indemnización por daños y perjuicios según ley.

5.- Costa Blanca Gym no se hace responsable de los objetos que puedan extraviarse en cualquiera de las instalaciones del club y en particular, de los que se depositen en las taquillas. Costa Blanca Gym no asume responsabilidad alguna por los objetos que porten los socios, en especial ropa y objetos de valor, dinero o documentación. El socio asume el riesgo de robo en tales casos, así como por la pérdida de los mismos, recomendando por tanto Costa Blanca Gym a los socios que no lleven a las instalaciones ni dejen en las taquillas de los vestuarios ningún objeto de valor o lo depositen en las taquillas de la entrada ya que estas están visibles y vigiladas.

A fin de proteger la seguridad de las personas y los bienes en nuestro Clubs y en los Alrededor de estos, utilizamos equipos de vídeo para supervisar el Club las 24 horas. del día. La supervisión de vídeo se limita al Club, excepto en vestuarios. Somos conscientes de que la videovigilancia también afecta a la privacidad de nuestros socios y empleados y por lo tanto la monitorizamos con particular cuidado.

6.- Por motivos de seguridad, Costa Blanca Gym pone a disposición de los socios del gimnasio el uso gratuito de taquillas de uso diario donde se guardarán los objetos personales en recepción y taquillas en vestuarios para el equipamiento. El uso de las mismas se limita al tiempo de permanencia diaria del socio en la instalación y se deberá dejar libre y disponible una vez finalizado ese tiempo. Se procederá al desalojo de éstas cuando no se realice el uso indicado. Todos los días se romperán los candados y se vaciarán al cierre de la instalación, (se guardará un máximo de 24h). El depósito, en todo caso, se hace por cuenta y riesgo del socio, no asumiendo la empresa responsabilidad alguna.

7.- Costa Blanca Gym no asumirá responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que puedan sufrir los socios por el uso inadecuado de la maquinaria deportiva. Es por ello que se recomienda al socio seguir las instrucciones de los empleados y realizar los ejercicios con sentido común y fuera de todo peligro, con el máximo cuidado y respetando al resto de usuarios.

Los aparatos de musculación (mancuernas, discos, bancos, pesas, etc.) no pueden ser desplazados fuera de la zona destinada para su uso.

CUOTAS Y PAGOS

1.- Para tener la condición de socio es imprescindible suscribir las presentes condiciones generales y particulares establecidas en el contrato, abonar las cuotas contratadas, y cumplir con las normas que aquí se exponen y las que por la Dirección del Centro establezcan. El pago de las cuotas contratadas podrá realizarse, mediante, **tarjeta de crédito o en efectivo**, los primeros días de cada mes.

2.- La inscripción será personal e intransferible, y las cuotas abonadas no son reembolsables ni compensadas en periodos no utilizados, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificada, que podar ser congeladas en un periodo máximo de un año.

3.- La condición como socio con derecho a uso y disfrute de las instalaciones se pierde, de forma y sin necesidad de previo aviso, cuando ocurra de las causas siguientes:

1.- Impago de cualesquiera, de las cuotas.

2.- Incumplimiento de contrato o cualquier comportamiento imprudente.

4.- Los precios e importes de las cuotas contratadas y los demás servicios, podrán ser objeto de revisión y el socio podrá cambiar la modalidad de cuota.

5.- En la cuota joven se podrá acoger a partir de los 13 años hasta los 27 años inclusive

6.- No existe ningún tipo de permanencia ni tampoco ningún pago por excedencia.

7.- El pago de la tarjeta es único una vez el socio esté dado de alta. En caso de pérdida de la misma, será obligatorio realizar el pago para la obtención de una nueva tarjeta al precio vigente. No hay posibilidad de abono de la tarjeta, ya que esta es personal e intransferible y no es reutilizable.

8.- De alcanzarse el número máximo autorizado de socios (aforo de las instalaciones, por razones de seguridad, etc.), Costa Blanca Gym se reserva el derecho de poner al socio-aspirante en una lista de espera en estricto orden de preinscripción, procediendo a actuar con la comunicación de la existencia de una plaza libre cuando Costa Blanca Gym tenga conocimiento de la vacante.

9.- Cuotas:

Los socios podrán escoger la cuota que deseen y cambiar de modalidad a la finalización de la cuota a la que esté acogido en el momento.

10.- DARSE DE BAJA:

No requiere darse de baja en recepción, con no abonar la siguiente mensualidad, la tarjeta queda inactiva, hasta que el socio requiera y abone el siguiente mes, activando su tarjeta de acceso.

Cuota Mensual

1.- Las nuevas altas, en el mes en el que se inscriban, únicamente realizarán el pago de la tarjeta del club y la parte proporcional del mes a partir del 6 del mes en curso.

2.- En condición de socio, se procederá a realizar el pago entre los días 1 y 3 de cada mes.

3.- Si formalizase el pago antes del día 6, los días anteriores, no serán compensados y el pago será la cuota mensual.

4.- El socio, a partir del día 6 deberá formalizar el pago de la parte proporcional del mes.

Cuota Trimestral, Semestral y Anual

1.- Las nuevas altas, en el mes en el que se inscriban, realizarán el pago de la tarjeta y más la cuota correspondiente, estas serán a partir de la fecha de inscripción.

2.- Los socios que se incorporen de nuevo, solo arán el pago de la cuota que ellos elijan, sin pagar la tarjeta.

Modalidad Semana

1.- Esta modalidad está exenta de la tarjeta de socio.

2.- La duración de esta modalidad serán 7 días desde el mismo momento en que se formaliza su pago. Pasados los 7 días la condición de socio con derecho a uso y disfrute de las instalaciones expirará.

Modalidad Bono 10 sesiones

1.- Esta modalidad está exenta de la tarjeta de socio.

2.- Consta de 10 sesiones que el socio podrá utilizar según considere en un plazo máximo de 3 meses. Una vez expiren los 3 meses y no se hayan consumido las sesiones pendientes estas se perderán.

Taquillas

1.- En el caso del alquileres de taquillas, se entregará una fianza a su contratación, estas estarán sujetas a la modalidad a la que se haya acogido el socio. Se formaliza su pago a la vez que el pago de la cuota tantos meses como contrate el socio.

SERVICIO DE ENTRENADOR PERSONAL DISPONIBLE

En el gimnasio podrás contratar directamente el servicio de entrenamiento personal con el entrenador que más le interese y según la tarifa establecida por éste. El Costa Blanca Gym, tiene una relación de colaboración con los entrenadores personales, los cuales son profesionales autónomos, que no pertenecen a la plantilla del gimnasio; por lo que no tenemos influencia en precios y condiciones de los mismos. Los servicios de estos tendrán que ser contratados directamente por el socio.

Sólo los entrenadores personales expresamente autorizados por el club a tales efectos, podrán llevar a cabo tal actividad en las instalaciones del Costa Blanca Gym.

Información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales. –

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible.

También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

SPORT OCIO 2010 S.A.

C/ Pintor Lorenzo Casanova, 45, CP 03003, Alicante (Alicante)

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN EN NUESTRAS OFICINAS COMO

.

La falta de comunicación, u ocultación, de cualquier circunstancia relativa a la salud del socio que pudiera ser relevante, o tuviera consecuencias lesivas para el socio, relevará al Centro de toda responsabilidad por el uso de las instalaciones o la práctica de la actividad física contratada.

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y acciones comerciales que puede realizar Costa Blanca Gym y la posibilidad de que en estas puedan aparecer en imágenes que ha proporcionado a nuestra empresa dentro del vínculo comercial existente. Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Sport Ocio 2010 SA pide su consentimiento para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con carácter comercial se puedan realizar con nuestra empresa.

Autorizo a Costa Blanca Gym a un uso comercial dentro de la relación comercial con nuestra empresa y para poder ser publicados en: · La página web y perfiles en redes sociales de la empresa. · Filmaciones destinadas a difusión comercial. · Fotografías o publicaciones de ámbito relacionado con nuestro sector.

Si alguna de las disposiciones contenidas en estas Condiciones Generales fuera declarada por cualquier tribunal o administración competente, ilegal, nula o inaplicable por cualquier causa, esa disposición se considera independiente y no afectará a la validez y aplicabilidad del resto de disposiciones aquí previstas.

Estas Condiciones Generales junto con las condiciones particulares aplicables a su plan constituyen el acuerdo legalmente vinculante entre el socio y Sport Ocio 2010 SA. Al acceder a nuestro Club o hacer uso de nuestros servicios, confirmas que has leído, entendido y aceptado las Condiciones Generales.

Estas Condiciones Generales y particulares resultan aplicables y sustituyen a las anteriores, desde el 1 de agosto de 2023 para todos los socios suscritos.

Firma socio: